

REF.: Aprueba Orden de Compra 4114-184-AG-22
Por compra Ágil proveniente de la
COT. 4114-59-COT22

DECRETO EXENTO N° 187 -/

Curacautín, 25 de abril 2022.-

VISTOS:

1.- La solicitud de pedido del Prevencionista de Riesgos del Departamento de Educación Municipal, don Diego Mora Rodríguez, que solicita el servicio de desratización, sanitización y control de insectos voladores y rastros a 5 establecimientos educacionales, mientras dure se realiza un llamado a licitación pública;

2.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de bases contratos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;

3.- Lo establecido en el Art. 10 bis compra Ágil del Reglamento de la Ley 19.886 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". En este caso el fundamento que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al monto de la misma;

4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

5.- El Decreto Ex. N° 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín; y

6.- El Decreto Ex. N°280, de fecha 14.02.2022, que designa como Jefe del Departamento de Educación Municipal en calidad de reemplazo y sostenedor a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez y delega facultades de firma y administración; y

CONSIDERANDO:

1.- La mejor oferta en tiempo y según los requerimientos solicitados del listado de proveedores de la cotización 4114-59-COT22, que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, la Orden de Compra, N° 4114-184-AG22, por la suma de \$ 476.000, correspondiente a Control de Plagas, a Proveedor SERPROVET SPA, Rut N° 76.610.489-4, por el servicio de sanitización, desratización, y control de insectos voladores y rastros a Liceo las Araucarias S/B, Esc. Osvaldo Fuentes Barrera, República de México, Esc. Luís Cruz Martínez, y Los Prados.

2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputará al Subtítulo 22, Ítem 04, del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GLORIA K. WEISE SEPÚLVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIO AGUILERA VÁSQUEZ
JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

PAW/gkws/chov/mcfa
DISTRIBUCIÓN

- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Archivo Adquisiciones D.A.E.M.